



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Consejo Superior

ACUERDO N°. 16

(14 de abril de 2009)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando éstas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira suscribió el contrato N°. 5263 del 19 de octubre de 2007, cuyo objeto era la Obra Eléctrica y Automatización del Bloque Norte del Módulo Interdisciplinario con la firma VHZ INGENIERIA E.U.

Que se dio inició el día 20 de noviembre de 2007, habiéndose previsto y pactado ejecutarlo en un plazo de ciento novena y cinco días (195), cuyo vencimiento inicial era el 1 de junio de 2008; sin embargo como dicha obra debía ejecutarse sobre la obra civil del edificio del mismo nombre en construcción, hubo que suspender temporalmente el contrato mediante el correspondiente otrosí el día 14 de diciembre de 2007, reiniciándose el día 3 de enero de 2008.

Que debido a varias circunstancias y por fuerza mayor ya que se presentaron inconsistencias técnicas en el diseño del edificio, determinaron la suspensión provisional de todos los contratos relacionados con esta construcción hasta el 1 de diciembre de 2008.

Que en vista de las citadas suspensiones (118 días) hubo necesidad de prorrogar (197 días) y adicionar \$23.684.770 al contrato en mención, señalando como fecha final de ejecución del contrato el día 12 de abril de 2009, quedando un saldo total de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. (\$136.450.462,00) y de acuerdo a lo informado por al interventoría.

Que el artículo 27 del Estatuto Presupuestal (Acuerdo del 22/11/04) señala que las reservas presupuestales que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de dicho año expirarán sin excepción, quedando enmarcado el contrato en el predicado de esta norma.

Que como el citado contrato está vigente y no se ha finiquitado dentro de la vigencia fiscal del 2008 por razones de fuerza mayor antes señaladas, se hace perentorio cancelar en su totalidad la suma restante del valor del contrato, de conformidad con el informe y liquidación de interventoría en esta nueva vigencia.

Que para asumir dicha obligación pecunaria debe ser con cargo al rubro Intervenciones en la planta física 113-705-25 CDP 155 de la presente vigencia.

Que dentro del presupuesto de inversiones aprobado para la vigencia 2009 no quedó previsto el pago de este contrato.

Que se hace necesaria una adición al presupuesto de inversión con recursos propios para poder cubrir el desfase del presupuesto debido al compromiso asumido con el mencionado contrato.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente Adición Presupuestal dentro del presupuesto de Inversión de la Universidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar dentro del presupuesto Gastos de Inversión con recursos propios para la presente vigencia

De la siguiente manera, así:

Gasto	Cuenta	Sub.cta	Objet. gasto	Ordinal	Sub. ordinal	CONCEPTO	VALOR ADICION
2						INVERSIONES	136.500.000
2	113					INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	136.500.000
2	113	705				EDUCACION SUPERIOR	136.500.000
2	113	705	2			DESARROLLO FISICO	136.500.000
2	113	705	2	5		INTERVENCIONES EN LA PLANTA FISICA	136.500.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS							136.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	CONCEPTO	VALOR ADICION
3000	RECURSOS PROPIOS	136.500.000
3200	B-RECURSOS DE CAPITAL	136.500.000
3250	RECURSOS DEL BALANCE	136.500.000
32501	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	136.500.000
TOTAL RECURSOS PROPIOS		136.500.000

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: catorce (14) de abril de 2009.


EVA JANETTE PRADA GRANDAS
PRESIDENTE


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO